



## **VII. PROCEDIMIENTOS PARA LAS REUNIONES Y ATENCIONES DE APODERADOS**



Las reuniones de apoderados y atención de apoderados de forma presencial podrán realizarse siguiendo los protocolos establecidos por la autoridad.

En caso de ser necesario se realizarán de forma online o vía telefónicas y solo casos muy excepcionales, debidamente justificados y autorizados por las direcciones de ciclos, se realizarán de manera presencial y con la activación de todos los protocolos necesarios.

Para solicitudes de documentos, informaciones y consultas se mantienen las vías de comunicación establecidas en [www.cdol.cl](http://www.cdol.cl)

Las reuniones de apoderados serán coordinadas formalmente por medio de cada dirección de ciclos y bajo un estricto carácter académico o de apoyo socioemocional.

Para mayor información a docentes: "Orientaciones para reuniones y atenciones de padres, madres y apoderados", de la DEG.